

**LOS JESUITAS EN EL COMERCIO COLONIAL
LAS CUENTAS DE LOS COLEGIOS DE CHILE EN LA PROCURADURÍA DE LIMA*****Guillermo Bravo A.**

gbravo@umce.cl

Universidad Metropolitana de Ciencias de la Educación

RESUMEN

Este artículo se orienta a definir ciertas pautas que marcaron el desarrollo de la economía colonial nacional, usando como punto de inflexión a la Orden religiosas de la Compañía de Jesús. El creciente impulso de las actividades y los beneficios de ella logrados, no podían dejar indiferentes al gremio mercantil peruano, impulsando así diversas disputas dentro del mundo virreinal.

Palabras claves: Comercio exterior, Compañía de Jesús, sistema colonial

ABSTRACT

This article is orientated to define certain guidelines that marked the development of the colonial economy, using as point of inflexion to the Order religious of Jesus Company. The increasing impulse of the activities and the benefits of it achieved, they could not stop indifferent to the mercantile Peruvian union, stimulating this way diverse disputes inside the viceregal world.

Key words: Foreign Trade, Jesus Company, colonial system

Introducción

La explotación agrícola y ganadera de las haciendas jesuitas del reino de Chile dio paso a una serie de actividades económicas. Entre éstas se pueden mencionar la producción de cereales, vinos, aguardientes, la utilización de molinos, la producción de telas en obrajes y la curtiembre de cueros. Pero, no cabe duda, que la principal actividad que complementó la explotación de las tierras fue la comercialización de los excedentes productivos.

El sistema comercial puesto en práctica por los Colegios jesuitas chilenos permitió que se exportaran al mercado de Lima los productos de sus haciendas. De este modo, la venta de trigo, sebo, charqui, vino, aguardiente, frutos secos, fréjoles, lentejas y otros productos les reportó beneficios y utilidades.

Para estos efectos, la Compañía instaló en Lima un agente de Comercio o Procurador que recibía y vendía los productos enviados por los Colegios chilenos y remitía aquellos bienes de consumo que dichos Colegios demandaban.

* Esta artículo es producto del Proyecto FONDECYT N° 1040224, Los jesuitas y sus aportes a la modernidad en la sociedad colonial de Chile y Perú. 1568-1767.

En síntesis, a través de las cuentas llevadas por la Procuraduría de Lima se puede conocer el sistema comercial empleado por los Colegios jesuitas de Chile, para comercializar los excedentes productivos de sus haciendas.

El comercio en América colonial

La aplicación de la política económica imperial mercantilista en América colonial significó que se estructuraran economías de base minera complementadas con otras de carácter agropecuario. Esta estructura general de la economía colonial determinó que el desarrollo del comercio tuviera, al menos, tres mercados posibles. En el primero, de carácter internacional, las exportaciones dependían del nivel de la demanda y del tipo de producto demandado. En el segundo, se ubicó el mercado interno, aparentemente controlado por la corona, que satisfacía las necesidades de consumo del espacio económico regional integrado en el que la demanda era hecha por los centros de producción minera y satisfecha por productos provenientes de economías agropecuarias especializadas y complementarias.¹ Por último, el mercado local, en el cual se satisfacían las demandas de consumo cotidiano de la población.

La política económica imperial permitió que las distintas colonias americanas se especializaran en la producción. Así, México y Perú exportaban plata², Colombia oro³, Cuba azúcar⁴ y tabaco, Venezuela cacao,⁵ América Central añil,⁶ productos con los que podían participar en el circuito del comercio internacional. Al mismo tiempo, las economías regionales se integraron para comercializar sus excedentes productivos. Por ejemplo, el mercado regional del eje Lima-Potosí demandaba productos tropicales de Guayaquil, paños de los obrajes de Quito, productos ganaderos de Córdoba y Tucumán, trigo, lentejas y otros productos agrícolas de Chile.⁷

En términos generales, la economía de América colonial se dividió en dos grandes espacios económicos: el mexicano y el peruano. La zona de influencia mexicana se asociaba al espacio caribeño y al neogranadino, en tanto que la del espacio peruano comprendía la extensa área que iba desde la Audiencia de Quito, hasta el reino de Chile y la zona del río de la Plata.

Las reformas borbónicas del siglo XVIII, especialmente, la creación del virreinato del Nuevo Reino de Granada, en 1739, y del Río de la Plata, en 1776, trataron de quebrar esta influencia económica y comercial en la región. Aunque el Nuevo Reino de Granada asumió su papel político⁸, en lo económico siguió ligado al área comercial del Caribe exportando cacao por el puerto de Veracruz⁹. En cambio, el virreinato del Río de la Plata tomó el control político y se convirtió en una importante plaza comercial que facilitó la salida de productos del espacio peruano.

¹ Carlos Sempat, *El sistema de la economía colonial*. (Lima: Instituto de Estudios Peruanos, 1982).

² David. A. Brading y Margarita Zaionz de Zilberay, "Las minas de plata en el Perú y México colonial. Un estudio comparativo", *Desarrollo Económico* Vol. 11, no. 41 (1971).

³ Gabriel Poveda Ramos, "La minería colonial y republicana", *Credencial Historia* no. 151(2002).

⁴ Roland T. Ely, "Cuando reinaba su majestad el azúcar", (Buenos Aires: Editorial Sudamericana, 1963).

⁵ Robert J. Ferry, "El precio del cacao, sus exportaciones y la rebelión en la Caracas del siglo XVIII. La prosperidad, la caída y el monopolio vasco", en Lyman Johnson y Enrique Tandeter (compiladores) *Economías coloniales. Precios y salarios en América Latina, siglo XVIII*, (Buenos Aires, FCE, 1992).

⁶ José Antonio Fernández, *Paintando el mundo de azul*. (San Salvador, Concultura, 2003)

⁷ Guillermo Bravo, "Comercio y mercados en América Andina en el último siglo colonial", en Margarita Garrido (editora), *Historia de América Andina. El sistema colonial tardío*, (Quito: Editorial Ecuador F.B.T, 2001).

⁸ Javier Ocampo, *Historia básica de Colombia* (Bogotá: Uniandes, 1988), 45. Políticamente el Nuevo Reino de Granada integró los territorios de Venezuela, Nueva Granada y Quito. En 1742, Venezuela se convirtió en Gobernación.

⁹ Demetrio Ramos, *Minería y comercio interprovincial en Hispanoamérica (siglos XVI, XVII y XVIII)* (Valladolid: Universidad de Valladolid, 1970), 73.

Después de las reformas, la economía del espacio mexicano conectó su tráfico comercial directamente con la economía transatlántica, a través de las actividades desplegadas por los grandes comerciantes novohispanos. Ellos importaron productos manufacturados de Europa, artículos suntuarios de Manila y exportaron cacao, azúcar y cochinilla y otras materias primas¹⁰. En el espacio peruano, el mercado regional abastecido por el circuito comercial Lima-Potosí recibía todos los *productos de la tierra* que ofertaban las economías que estaban integradas a las faenas mineras de la zona potosina. Pero dicho espacio también demandaba productos manufacturados europeos, los cuales eran ofrecidos por el tráfico regular de la flota, los navíos de registro, los barcos que llegaban a América con comercio directo y por comerciantes privados, españoles o americanos.

En consecuencia, el espacio económico peruano, a través de su eje comercial Lima-Potosí, conectaba una importante red de economías regionales especializadas que ofrecían sus *productos de la tierra* en ese mercado. Esta situación fue aprovechada por los comerciantes peruanos que lograron establecer un firme monopolio comercial en ejercicio del comercio regional.

En el caso de la economía colonial del reino de Chile es conocido que estaba integrada con las actividades mineras peruanas y que todo el tráfico comercial a fines del siglo XVI “[...] se reducía a un poco de trigo y de vino que se exportaba al Perú. En el primer tercio del siglo XVII a estos artículos se agregaron los cueros de vaca, la grasa, las nueces, las aceitunas, los cocos, las frutas secas y un poco de aceite”.¹¹ No obstante, la salida de estos productos desde los puertos chilenos al Callao dependía, casi exclusivamente, de los comerciantes limeños, con excepción de los barcos que provenían de Europa que manejaban comerciantes privados que ofertaban manufacturas.¹² Esto significaba que el abastecimiento de manufacturas era escaso y de muy alto valor y que los productos agrícolas que se exportaban al Perú se tranzaban a bajo precio y dentro de las condiciones que imponían los comerciantes peruanos.

En el siglo XVIII, la economía minera del virreinato limeño, se había transformado en un atractivo mercado para los productos agrícolas del reino de Chile. La economía chilena respondió a este incentivo aumentando paulatinamente su producción de trigo, sebo y cueros, lo cual dinamizó la lánguida existencia de las haciendas coloniales. Así, una serie de productos del campo chileno tuvo un mercado seguro, único, pero monopólico, porque el intercambio comercial lo llevaban los mercaderes peruanos.

Esta forma de comercialización de los productos agrarios no estuvo exenta de problemas, incluso para la exportación del trigo se llegó a establecer una venta centralizada en Valparaíso, regulada por el cabildo de Santiago, pero siempre prevalecieron las condiciones virreinales que, obviamente, favorecían a los hacendados y comerciantes peruanos.

Las condiciones de oferta y demanda que ofrecía el mercado regional limeño permitieron a los jesuitas idear un dinámico sistema comercial con el que podían controlar eficazmente, sin competidores directos, la venta de los productos de sus haciendas y la compra de bienes de consumo, manufacturas y materias primas que facilitaban la producción de excedentes para su comercialización.

¹⁰ John E. Kicza. *Empresarios coloniales. Familias y negocios de México durante los Borbones*, (México, FCE, 1986).

¹¹ Agustín Ross, *Reseña histórica del Comercio de Chile durante la era colonial*. (Santiago de Chile: Imprenta Cervantes, 1891), 208.

¹² Bravo, “Comercio privado en el espacio chileno-peruano”, en *Nuevo Mundo. Cinco Siglos*, no. 5 (1990).

El sistema comercial jesuita

La situación general que sustentaba las actividades comerciales en el mercado virreinal, llevó a la Provincia jesuita de Chile a poner en práctica un sistema de comercialización que le reportó beneficios y utilidades, con el fin de

[...] sustraerse de la odiosa tiranía de los comerciantes peruanos, que pesaba sobre el productor chileno [los jesuitas] establecieron en Lima un agente de comercio o procurador, que vendía allí los productos agrícolas e industriales, y adquiría azúcar, arroz, tejidos de Quito y cuanto artículo necesitaba la Orden para surtir sus tiendas o su propio consumo.¹³

Instalado este Procurador en Lima, el comercio de exportación de los productos agrícolas jesuitas tomó un giro importante, pues no sólo se tranzaron las mercaderías a mejor precio, sino que también las manufacturas y el azúcar, aceite, miel, cera, tocuyos, pólvora y sal podían ser adquiridos a menor valor comercial. Esta garantía que no la tenían los comerciantes o exportadores privados, reportaba una utilidad extra a la Compañía.

Por otra parte, los jesuitas aprovecharon toda clase de garantías, exenciones y privilegios otorgados a las importaciones y exportaciones para uso de las casas de religión y, además, para no estar ligados al tráfico comercial de los agentes de comercio peruanos construyeron bodegas en los puertos de Valparaíso y Concepción y despachaban sus mercaderías directamente en barcos que arrendaban. Con estos beneficios, el procurador que se había instalado en Lima recibía las remesas enviadas desde Chile,

[...] sin el desembolso de un centavo, sino era el de los fletes y desde allí le retornaba artículos y utensilios para sus fábricas, curtiembres, molinos, fundos de labranza y otras industrias, comprándolos a mitad del precio que valían en Santiago, y haciéndolos llegar a su destino libres de alcabala y almojarifazgo, como llamaban entonces las aduanas.¹⁴

Las operaciones mercantiles de los regulares chilenos de la Compañía se ejercían sobre la base de un sistema comercial ideado racionalmente para responder a las oportunidades del mercado. Este sistema consistía, básicamente, en contratar directamente el transporte marítimo de los productos que se exportaban desde los puertos chilenos al Callao, vender por ellos mismos en el mercado del Perú los productos de sus haciendas y estancias, aprovechando que estaban exentos del pago del 4% de alcabala, el 2,5% del almojarifazgo de salida y el 5% del de entrada¹⁵, con las mismas exenciones comprar grandes volúmenes de bienes de consumo, manufacturas y materias primas para seguir produciendo en las haciendas de los colegios chilenos. Sumando estos porcentajes se puede deducir que los jesuitas llevaban una ventaja del 11,5% sobre el valor de los artículos a todo productor o comerciante laico. Por cierto, también, se podría inferir que este sistema de comercialización les resultaba a todas luces un éxito económico.

El Virrey Amat y Juniet, que había sido Gobernador de Chile, conociendo el sistema comercial que utilizaban los regulares de la Compañía, denuncia su actividad comercial en un Memorial dirigido al Rey:

¹³ Francisco Antonio Encina, *Historia de Chile* Tomo V (Santiago de Chile: Editorial Nascimento, 1945), 268.

¹⁴ Benjamín Vicuña Mackenna, *Historia de Santiago*. (Santiago de Chile: Universidad de Chile, 1938), 84.

¹⁵ *Traslado de una provisión real dada en Valladolid a 16 de marzo de 1606*. Archivo Histórico Nacional de Madrid (AHNM). Archivo Jesuita (AJ) Leg. 956. pza. 1. Copia autorizada impresa, 16 de abril de 1606. Esta Provisión dispone: "Con que asimismo mandaron [los Reyes] se les de la dicha provisión, para que los susodichos [jesuitas] de aquí en adelante no les lleven derechos algunos de todas las cosas que metieren o sacaren para el servicio de sus Iglesias, y gastos de sus casas y Colegios, y de sus personas, conforme a la ley, jurando que es para el dicho effecto".

Tienen estos padres —dice— en esta ciudad de Lima, una oficina llamada procuraduría, donde residen todos los procuradores de esta América Meridional en distancia cercana desde doscientas hasta mil leguas: a ella conducen todos efectos de fábrica, trigo, vino, aguardiente, sebos, yerba del Paraguay, azúcares, loza, vidrios y demás con que abastecer las pulperías y tiendas de ropa llamadas de la tierra. Lo mismo ejecutan por las restantes ciudades del Reino; de modo que su comercio en estos géneros es casi el único, y como un estanco, para que los seculares comerciantes no puedan con él girar; porque no pagando aquéllos contribución alguna, ni teniéndoles costo los agentes, venden a menores precios, tomando el dinero contante, dejando a los seculares vasallos de S. M. el cuidado del resto, que son deudas y quiebras de los que compran con papeles: estas exorbitantes ganancias, o se emplean en nuevas y diarias compras de haciendas y fábricas, o el dinero se remite donde no parece en ninguno de los registros de España [...].¹⁶

El mismo virrey, ordenó a los padres provinciales, por auto de 8 de abril de 1767, que los procuradores de Chile y de Quito que residían en Lima volviesen a sus lugares de origen “[...] por la agravante circunstancia que añaden los padres procuradores en el sórdido ejercicio del comercio o negociación que públicamente ejercen por las plazas, calles y mercados, con asombro del secularismo, y en los almacenes de sus propias casas visitando a todas horas, para las cobranzas, las tabernas, velerías y las más impuras oficinas [...]”.¹⁷

En defensa de esta actividad se pronuncia el rector del Colegio Máximo de San Pablo de Lima, Antonio Claramunt, diciendo que hacía más de sesenta años que los procuradores jesuitas residían en Lima y que la venta de los productos de las haciendas era una forma mercantil que no “[...] constituía una negociación verdadera, porque el comercio propio consistía en dar mayor valor a los artículos de su giro, cosa que no pretendían los padres [...]”.¹⁸ Para ilustrar su apreciación señala que desde Chile se había recibido en tres años 1.919 fanegas de trigo y 1.118 botijas de vino de Concepción, más algunas cantidades de sebo, lentejas, fréjoles y anís, en tanto que la venta de paños de Quito, en el período de 10 años, había alcanzado a 367.902 pesos, de estos se había cobrado 248.750 pesos, quedando por pagar 119.152 pesos, de los cuales 38.494 pesos parecían ser incobrables.¹⁹

El padre Enrich, historiador de la Orden, reconoce que durante el siglo XVIII los jesuitas hicieron transporte de frutos al mercado del Perú en mayor escala, aunque insiste en señalar que era para agilizar los trámites internos, propios de la Compañía, y no con fines comerciales.²⁰

Los comentarios historiográficos sobre esta situación comercial de los jesuitas son decisivos al momento de buscar una interpretación. Un primer comentario dice: “Sólo en 1762, se empezaron a cobrar en Lima los derechos comunes a los artículos de comercio que expendían los eclesiásticos, a pesar de que así lo ordenaba la real cedula de 5 de abril de 1721”.²¹ Otro comentario señala: “[...] el clero de estos países se dedicaba en tal forma al comercio, que llegó a poner en peligro a los mercaderes particulares, pues, aunque las leyes y los tratadistas prohibían estas actividades a los eclesiásticos, en la práctica, gozaban de exenciones de derechos que los hacían privilegiados e invencibles a toda competencia”.²²

¹⁶ Ross, *Reseña Histórica*, 252-253.

¹⁷ Ross, *Reseña Histórica*, 248.

¹⁸ Ross, *Reseña Histórica*, 249.

¹⁹ Ross, *Reseña Histórica*, 250.

²⁰ Francisco Enrich, *Historia de la Compañía de Jesús en Chile* Tomo II (Barcelona: Imprenta F. Rosal, 1891), 369.

²¹ Encina, *Historia*, 268.

²² Julio Alemparte, *El cabildo en Chile Colonial*. (Santiago: Editorial Andrés Bello, 1966), 46-47.

Con todo, el virrey Amat contemporáneo de la aplicación de este sistema comercial jesuita, denunciaba a los regulares como comerciantes monopólicos, porque el caudal de dinero que se ahorraba en exenciones de impuestos al ser invertido en nuevas temporalidades se multiplicaba enormemente. Además, los calificaba como defraudadores y contrabandistas porque se conocieron “[...] los cientos de miles [de pesos] en que era defraudada la real hacienda por estos eclesiásticos, y los de Chile principalmente, y con incomparable exceso por los regulares de la que se intitulaba Compañía de Jesús”.²³

Algunas cifras consultadas demuestran que el comercio de la Compañía tanto de exportación como de importación superaba con creces a las otras instituciones religiosas. “Sólo en los primeros meses de 1761 habían entrado para ellos 1,040 fardos con 8.724 arrobas de azúcar y, además, desde el 15 de noviembre de 1761 al 30 de septiembre de 1763, más de diez mil arrobas”. En el mismo tiempo la Orden de Santo Domingo había entrado 5.000 arrobas, la de Agustinos 880, la de la Buena Muerte 630”.²⁴

Preocupado el virrey Amat por el abuso de este privilegio impartió instrucciones para terminarlo. Así, en agosto de 1762 los jesuitas reclamaron que se les había negado el embarque de sus frutos con destino al Perú. La Audiencia de Santiago tomó a su cargo la indagación y los arrendatarios de los derechos reales, los alcabaleros, contestaron que el Virrey Amat había dado la orden, en junio de 1761, que todas las religiones pagasen los derechos de aduana.²⁵

La revisión de los autos de la investigación es interesante puesto que los informes de los alcabaleros detallan la forma como los religiosos realizan sus actividades comerciales, como evaden los impuestos, los beneficios que dicha evasión supone y las ventajas que llevan sobre los mercaderes privados.

El informe de los alcabaleros señala que en 1 año 9 meses (enero de 1761-septiembre de 1762) las religiones de Chile dejaron de pagar 17.217 pesos 6 reales en impuesto de alcabala por los productos que importaron, lo que corresponde a más de 230.000 pesos de principal

[...] sin traer a consideración las ventas que ejecutan dentro del reino y la yerba que remiten los reverendos padres de la Compañía del Paraguay y entra por la cordillera [...] siendo de notar —continúa el informe— que la cantidad de 17.217 pesos 6 reales importan sólo lo internado y remitido por parte de la Compañía (sin lo más que no se sabe) 16.000 pesos con poca diferencia, y el resto de mil y más pesos lo de las demás religiones juntas [...].²⁶

Como se puede inferir, en esta primera parte del informe se destaca que del monto total de lo internado y remitido cerca del 93% corresponde a los negocios de la Compañía, es decir, un valor total de 213.900 pesos, aproximadamente.

También es notorio que existe una marcada diferencia entre los productos comerciales importados y exportados por los jesuitas y los de los otros religiosos en conjunto. Esta diferencia que se produce confirma que las haciendas explotadas por los regulares tenían un carácter funcional y diversificado y se explotaban con el fin de comercializar los excedentes productivos.

²³ Vicuña Mackenna, *Historia de Valparaíso* Tomo II (Santiago de Chile: Universidad de Chile, 1936), 108.

²⁴ José Toribio Medina, *Cosas de la Colonia. Apuntes para la crónica del siglo XVIII en Chile* (Santiago de Chile: Fondo Histórico y Bibliográfico José Toribio Medina, 1952), 379.

²⁵ Bravo, *Las temporalidades jesuitas en el reino de Chile*, (Madrid: Universidad Complutense de Madrid, 1985), 148.

²⁶ Medina, *Cosas de la Colonia*, 388-389

A continuación el informe explica porque los jesuitas y otros religiosos llevan una ventaja competitiva sobre los comerciantes particulares. Dice el informe;

[...] los seculares por no vender [sus productos] por el mismo precio y reputación, pues, cuando fuera de su diligencia personal, pierden 3 o 4 por ciento del principal, los Padres ganan un 7 u 8 por ciento, por no pagar derechos, siendo esta la causa de que los frutos estén tan caídos, que desamparen sus haciendas, se retiren del comercio que tienen dentro de la ciudad y salgan a girar fuera del reino, dejando sus familias, para poderlas mantener.²⁷

En 1763, se conoce un segundo informe sobre la situación comercial que afecta al comercio interno del reino. Este informe redactado por el Contador de las Cajas Reales de Santiago se refiere expresamente a las actividades comerciales de los eclesiásticos en general y de los jesuitas en particular. Expresa dicho informe que de la forma como realizan el comercio los religiosos derivan dos efectos “perniciosos”. El primero, que los eclesiásticos extinguían el comercio de los seculares porque los religiosos eran dueños de la mayor parte de las haciendas y de los frutos que se comercializaban. El Contador expresaba que

El segundo inconveniente es que los eclesiásticos se llevan los derechos reales y que su industria no es para vender por más en lo que tiempo ofrece, sino señaladamente para sacar a beneficio aquel aumento de valor que de a los efectos el costo que se considera en los derechos. Esto se demuestra matemáticamente. Ponga V.E. que según los parajes por donde transiten los efectos, vayan estos causando una moneda de derechos. En llegando al término, el efecto vale no sólo el precio que tenía en la hacienda de donde sale, sino todo aquello que se va pagando en los lugares por donde transitan. [...] Esta industria —dice el Contador— se llama negociación, y no sólo negociación, sino ilícita, porque es negociación de tomarse lo ajeno a espaldas del efecto propio, que sólo sirve de color para apropiarse de los derechos reales.²⁸

Para demostrar su aserto, el Contador indicaba que en 1759 los jesuitas dejaron de pagar 16.744 pesos 3 reales en impuestos por la comercialización de productos y en 1760, la cantidad de 14.798 pesos 51/2 reales. En este cálculo advertía que “[...] no se incluyen aquellas partidas de efectos que se consideran destinadas al consumo de los Colegios, sino al tráfico de compra y venta que habían de causar entrada, salida y alcabala de mar, porque las remisiones y tráfico por tierra son de otra cuenta y no se incluyeron en esta”.²⁹

Tomando como referencia las cifras señaladas en este segundo informe se llega a la conclusión que el total del comercio traficado por la Compañía de Jesús, en el año 1759 correspondió a 145.562 pesos 5 reales y, el de 1760, a 128.679 pesos.

Para ilustrar la cuantía del negocio y del movimiento contable comercial de los jesuitas se puede comparar el movimiento global del comercio exterior chileno al Perú en las últimas décadas del siglo XVIII. El valor total de los productos enviados al Perú alcanzó la suma de 609.400 pesos y la cantidad de 920.012 pesos fue la remitida en bienes por ese mercado.³⁰ Tomando esas cantidades como referencia se puede señalar que para 1760 corresponderían al 21% de la exportación y al 14% de la importación del mercado limeño.

²⁷ Medina, *Cosas de la Colonia*, 388-389.

²⁸ Medina, *Cosas de la Colonia*, 391.

²⁹ Medina, *Cosas de la Colonia*, 388-389.

³⁰ Sergio Villalobos, *Historia de Chile* Tomo III (Santiago de Chile: Editorial Universitaria, 1975-76), 218 (sólo los datos del comercio exterior).

Las cuentas de la Procuraduría jesuita de Lima

El método de comercialización empleado por los regulares de la Compañía reportaba beneficios económicos importantes a los Colegios que mantenían haciendas productivas y conectadas al circuito comercial.

Desde luego, este método de comercialización estaba inserto dentro de un sistema económico mayor que funcionaba con instrucciones claras, precisas y racionalmente aplicadas, con el fin de obtener una alta rentabilidad. De esta manera, se aumentaban los capitales de la empresa agrícola que estaba detrás de todas las actividades económicas desarrolladas por la Compañía³¹.

Es particularmente importante destacar que “El patrimonio mayor de esta empresa eran las haciendas y para cumplir con los requerimientos de rentabilidad y crecimiento, éstas debían ser diversificadas y funcionales, pues aprovechan las ventajas que brindaba la ubicación geográfica de los colegios para estos efectos”.³² Por otra parte, es preciso indicar que la producción de las haciendas que administraban los Colegios de Chile se conectaba con el tráfico comercial hacia el mercado limeño y que la venta de los productos se encargaba al procurador establecido en Lima. Los libros de cuentas llevados por el procurador de Lima permiten demostrar varias de las proposiciones establecidas a lo largo de este texto.

En primer lugar, la presencia del procurador esta confirmada y documentada entre los años 1737 y 1767, aunque el libro de cuentas entrega información hasta 1772. Tal situación es perfectamente posible porque los libros de contabilidad llevados por los jesuitas sirvieron de base a los funcionarios de la Junta de Temporalidades³³.

En segundo término, los índices de los legajos registran el nombre de todos los colegios que enviaban sus productos para ser comercializados por el procurador. Por tanto es posible constatar que los siguientes colegios tienen actividades económicas asociadas al mercado limeño: Colegio de San Miguel, Noviciado, San Pablo, Bucalemu, Quillota, Coquimbo, Convictorio de Santiago, Mendoza, Penco, Convictorio de Penco, Chillán, Buena Esperanza y Chiloé. También existe información para las Residencias de Valparaíso, de Valdivia y las Misiones de Toltén, Los Chonos y el Oficio de Misiones.³⁴

El análisis de los datos contables que registran las cuentas particulares de los colegios permite comprobar que la economía chilena, durante el siglo XVIII, enviaba al mercado de Lima ciertos productos agrícolas. Simultáneamente, a través de los datos del comercio jesuita se demuestran el funcionamiento de su empresa agrícola y, sobre todo, la especialización, funcionalidad y diversificación productiva que tenían las diferentes haciendas que administran los distintos colegios que conformaban la empresa.

Además, las referencias contables y comerciales contenidas en estos libros de cuentas permiten recoger valiosa información sobre los tipos de productos agrícolas que se exportaban, sus precios y el colegio que los exportaba. La siguiente tabla contiene información seleccionada respecto de lo señalado.

³¹ Bravo, *Señores de la tierra... Los empresarios jesuitas en la sociedad colonial*, (Santiago de Chile: Ediciones DIUMCE, 2006)

³² Bravo, *Señores de la tierra*, 119.

³³ *Cuentas de cargo y data de los Colegios de la Compañía de Jesús de Chile, 1737-1772*. Archivo General de la Nación. Fondo Compañía de Jesús. Serie Cuentas de Colegios. N° 7, Leg. 31.

³⁴ *Cuentas de cargo*, foja 1.

Si se considera que en la Tabla no.1 se han seleccionado 8 colegios de un total de 18 que mencionan las cuentas se pueden ahorrar comentarios. Evidentemente, también se puede afirmar que las haciendas jesuitas se especializaban en la producción de dos o tres productos básicos que le permitían cumplir con los objetivos de rentabilidad propuestos por la empresa agrícola que integraban los colegios.

Tabla no. 1. Colegios Jesuitas de Chile. Siglo XVIII
Productos exportados a Lima con precios

Colegio	Producto 1	Precio	Producto 2	Precio	Producto 3	Precio
San Miguel	Trigo	3 p. 1 rs	Lentejas	6 p.	Sebo	6 p. 6 rs.
Noviciado	Sebo	7 p. 5 rs.	Lentejas	5 p.	Almendras	5 rs.
Bucalemu	Sebo	8 p. 2 rs.				
Quillota	Jarcias	15 p.	Hilo de Acarreto	15 p.	Sebo	7 p. 5 rs.
Concepción	Medias suelas	16 rs. 1/2	Sebo	6 p. 6 rs.	Vino	15 p (Bot.)
Of. Misiones	Sebo	7 p.	Trigo	3 p. 1 rs	Vino	40 p. (Pipa)
Chillán	Sebo	6 p. 6 rs.	Medias suelas	16 rs. 1/2		
Chiloé	Bordillos	16 rs, 1/2	Tablas Alerce	1 p.		

Fuente: Elaboración propia según los datos de *Cuentas de cargo y data de los Colegios de la Compañía de Jesús de Chile, 1737-1772*.

Por otra parte, se confirma que los precios de los productos son sustancialmente más altos que los que se podían obtener en el mercado local del reino. Esta ventaja comparativa en la comercialización de los bienes exportados era propia de la Compañía, razón por la que los terratenientes y comerciantes chilenos, en la práctica, no podían competir ni disputar mercados a los jesuitas. Además, se debe considerar que los precios de mercado de los productos agrícolas comercializados por los jesuitas, como se ha dejado establecido anteriormente, estaban exentos de impuestos, dando una utilidad extra a la empresa agrícola de la Compañía.

Las ventajas comparativas y competitivas que tuvieron los jesuitas sobre los agricultores y comerciantes privados, en la comercialización de bienes agrícolas, quedan a la vista al recordar dos testimonios relativos al precio de la fanega de trigo. El primer testimonio corresponde a Vicente Carvallo y Goyeneche:

[...] dos clases de agricultores hacen esta sementera [trigo]: los hacendados ricos i los pobres. Aquellos los envían a las bodegas del puerto y los venden a los dueños de los navíos, o a sus agentes por el **precio de 9 reales la fanega**. Los labradores... Se ven en la dura necesidad de vender en yerba una parte de la futura cosecha, i los mercaderes de la ciudad o villa donde concurren los días de precepto a oír misa, se la **pagan a cuatro reales** [...].³⁵

El segundo testimonio corresponde a una partida del libro de cuentas llevado por el procurador de Lima, padre Antonio Labra, en la cual anota para el año 1741 en la cuenta del Colegio Máximo de San Miguel de Santiago el siguiente ítem:

Por 2.358 fanegas de trigo incluso el aumento en dicho navío, vendido a varios panaderos - 400 fanegas a 28 reales, - 700 dichas a 26 reales - 100 a 29 reales - y 1.158 a 25 reales, que haze la cantidad de 7.656 pesos 2 reales. De la qual se rebajan 372 pesos 4 reales que en cobrando se abonaran.....= 7.283 pesos 6 reales.³⁶

³⁵ Vicente Carvallo y Goyeneche, *Descripción Histórico-Geográfica del Reino de Chile* (Santiago de Chile: sin datos de edición, 1875-1876), 26-27. El subrayado es nuestro.

³⁶ *Cuentas de cargo*, foja 4. El navío que se menciona es el Patache.

En la Tabla N° 2 se realiza una comparación del precio de venta de la fanega de trigo que ahorra comentarios y que deja en evidencia las ventajas del sistema de comercio empleado por los jesuitas.

Tabla no. 2. Precio de la fanega de trigo. Mediados Siglo XVIII

Testimonio en	Precio Fanega	Precio Pagado
Carvalho y Goyeneche, <i>Descripción</i> , 1875-1876	9 reales (1 peso 1 real)	A agricultores en el puerto de Valparaíso.
Carvalho y Goyeneche, <i>Descripción</i> , 1875-1876	4 reales (1/2 peso)	A labradores que venden en yerba a los comerciantes.
<i>Cuentas de cargo</i> , 1737-1772	28 reales (3 pesos 4 reales)	Al Procurador jesuita en el mercado de Lima.

Fuente: Elaboración propia según los testimonios citados.

Tampoco es menor la información que suministra la contabilidad de la Procuraduría con relación a las medidas que eran utilizadas para la comercialización de los productos en la época colonial. La tabla no. 3 informa de los sobre estos importantes datos:

Tabla no. 3. Medidas utilizadas en el comercio colonial

Producto	Medida	Descripción
Almendras	Zurrón	Bolsa grande de cuero que puede contener 1 quintal, o sea, 46 kilos.
Bordillos	Unidad	También llamado Bolillo. Cintas bordadas con hilo o lana.
Hilo de Acarreto	Fardo	Paquete o Bloque, normalmente prensado, que puede llegar a pesar 18 kilos.
Jarcias	Fardo	
Lentejas	Zurrón	
Medias suelas	Unidad	
Sebo	Quintal	Unidad de masa española, que equivale a 46 kilos. La Arroba es la cuarta parte de un quintal.
Tablas de Alerce	Unidad	
Trigo	Fanega	Medida tradicional de capacidad para frutos de la tierra que equivale a 43,2 kilos, aproximadamente.
Vino	Botija	Botijas de barro de diferentes capacidades según los usos a los que destinaba.
Vino	Pipas	Contiene aproximadamente 432-433 liros

Fuente: Elaboración propia según los datos de *Cuentas de cargo y data de los Colegios de la Compañía de Jesús de Chile, 1737-1772*.

Finalmente, para valorar en su globalidad el sistema comercial practicado por los jesuitas durante la época colonial, se puede realizar un balance contable de las cuentas de los Colegios que están anotadas en los libros de la procuraduría de Lima. Para este ejercicio se consideraran las cuentas de Data y Cargo correspondientes al año 1750. En estas partidas se detalla lo que cada Colegio "debe o lo que han de aber" en forma particular porque el sistema administrativo y contable utilizado por los jesuitas así lo determina.

**Tabla no. 4. Procuraduría de Lima. Cuentas Colegios de Chile
Balance contable, Lima, Marzo 23 de 1750**

ITEM	VALORES
Deben	6.165 p. 7 rs.
Han de aber	30.531 p. ½ r
Saldo a favor	24.365 p. 1½ rs.

Fuente: Elaboración propia según los datos de *Cuentas de cargo y data de los Colegios de la Compañía de Jesús de Chile, 1737-1772*.

Las particulares condiciones y características del sistema comercial puesto en práctica por los jesuitas durante el periodo colonial y, especialmente, en el siglo XVIII, creó una compleja administración de comercialización controlada en la Procuraduría de Lima, a través de las partidas anotadas en los libros de cuentas de esa oficina de comercial. Estos testimonios prueban, además, que los jesuitas lograron abrir una interesante brecha en el monopolio ejercido por los comerciantes peruanos sobre el comercio de productos agrícolas del campo chileno.

Sin embargo, a juicio nuestro, los regulares de la Compañía por medio del comercio de exportación consolidaron su empresa económica agrícola, puesto que consiguieron establecer una forma dinámica que al comercializar los excedentes, potenció la producción de las haciendas y, de paso, las especializó como unidades productivas diversificadas y funcionales.

**ANEXO 1:
LO QUE DEBEN LOS COLEGIOS Y CAJAS
DE LA PROVINCIA DE CHILE**

Lo que deben los Colegios, y Cajas de la Prov. de Chile, y Comita de sus g'ras finales. --- --- ---

<i>Truce de i g'ras 18.</i>	<i>0595, - 1/2</i>
<i>S.º Luble, a g'ras 21.</i>	<i>0503, -</i>
<i>Convict.º de S.º Xav'ez a g'ras 22.</i>	<i>0005, - 6</i>
<i>Quillota, a g'ras 34.</i>	<i>20137, - 1/2</i>
<i>Valparaiso, a g'ras 38.</i>	<i>0829, - 6 1/2</i>
<i>Chillan, a g'ras 59.</i>	<i>9143, - 1 1/2</i>
<i>Chilo, a g'ras 78.</i>	<i>0859, - 1</i>
<i>Cono, a g'ras 81.</i>	<i>0128, - 2 3/4</i>
<i>Alten a g'ras 72.</i>	<i>0028, -</i>
<i>Pal. de Melipilla, o S.º Joseph de Loxono a g'ras 83.</i>	<i>0904, - 6</i>
<i>Mid. de Acomagua, a g'ras 85.</i>	<i>0001, - 1</i>
<i>Palid. de Copiapo, a g'ras 63.</i>	<i>0002, - 7</i>
<i>Un. Ant. Auxillo a g'ras 82.</i>	<i>0012, -</i>
<i>Lima, y Marzo 23 de 1750.</i>	<i>60168, 7</i>

Jhi Antonio Lopez *Jhi Joseph de Miquizoz*

Fuente: Cuentas de cargo y data de los Colegios de la Compañía de Jesús de Chile, 1737-1772. Archivo General de la Nación. Fondo Compañía de Jesús. Serie Cuentas de Colegios.

ANEXO 2:
LO QUE HAN DE AVER LOS COLEGIOS Y CAJAS DE LA PROVINCIA DE CHILE

Lo que han de aver los Colegios y Cajas de la Prov. de Chile, y algunos particulares de fuera, como consta de sus cuentas finales. — — — — —

El Oficio de Prov.ª consta á f.ºs. 100. — — — — —	10816 p. 5 ¹ / ₂
Coleg.ª max. de S.º Mig.ª á f.ºs. 13. — — — — —	0015 p. 6 ¹ / ₂
Ofic. de Misiones corrientes p.ª su manejo, á f.ºs. 53. — — — — —	80324 p. 2 ¹ / ₂
Dho Oficio separado p.ª lista de Lima — — — — —	10000. — —
Bucalemu á f.ºs. 22. — — — — —	30772 p. 2 ¹ / ₂
Convict.ª de S.º Jorj.ª de la Concep.ª á f.ºs. 27. — — — — —	0030 p. —
Asid. de Baldib.ª á f.ºs. 10. — — — — —	0135 p. —
El S.º de ref.ª de S.º Jago de Chile. — — — — —	0500 p. —
D.º Juan Navarro S.º ella. — — — — —	50322 p. 2 ¹ / ₂
D.º Pedro Moreno p.ª remite á Lipana. — — — — —	0350 p. —
El D.º Sepurola por lo q. se le resta debiendo de Alanillas. — — — — —	0212 p. 3.
2428 p. q. se deben 20. al Havis Paquetot, y 8 al Horrazio. por el pasaje de 2. Oclavos. — — — — —	0028 p. —
	80531 p. 1¹/₂

Lima, y Marzo 23. de 1750.

Antonio Lopez.

José de Aguirre

Fuente: Cuentas de cargo y data de los Colegios de la Compañía de Jesús de Chile, 1737-1772. Archivo General de la Nación. Fondo Compañía de Jesús. Serie Cuentas de Colegios.